

22

Corresp. Expte.- D-00419/02.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9613

Artículo-1º:-Convalidase la construcción de la ermita, ubicada en las calles Alvear y Pacheco, en virtud de la propuesta realizada por la Sociedad de Fomento y Ayuda Mutua "Lanusense", obrante a fs. 1 del Expediente N° 754133/01.- D.E. y D-00419/02.- H.C.D.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de mayo de 2003.-

[Signature]
REVISO

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0561
DE FECHA 04 JUN 2003

Registrada bajo el N°	9613
<i>[Signature]</i>	
MARIO ESTER ANTIÑOCCI Jefe División Registro de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
MARIO ESTER ANTIÑOCCI
Jefe División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

